



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 201-2010



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE PERSONAL



LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad  
31 AGO 2010  
Hora: ..... Firma: .....

Ura: ..... Firma: .....

Visto el Informe N°001-2010/SERPAR-LIMA/CP2010-RG071-2010  
de la Comisión Paritaria 2010,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 28 de diciembre de 2009, el Sindicato Unificado de Trabajadores Empleados del Servicio de Parques de Lima SITRASERP, efectúan la presentación del Pliego de Reclamos 2010;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 071-2010 de fecha 09 de marzo de 2010, nombra a los representantes de la Entidad que integran la Comisión Paritaria 2010 encargada de buscar las formulas de solución del Pliego de Reclamos SITRASERP-2010;

Que, con fecha 25 de marzo de 2010, se instala la Comisión Paritaria y con ello se inicia el proceso de negociación colectiva, el mismo que se desarrolla teniendo en consideración el marco normativo a que se refiere el numeral 2 de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley 28411, D. S. N° 070-85-PCM, D. S. N° 003-82-PCM, D. S. N° 026-82-JUS;

Que, en ese sentido las partes han arribado a los acuerdos que son materia del Acta de Convención Colectiva de Trabajo Comisión Paritaria 2010 de fecha dos de agosto de 2010, mediante la cual se dan por satisfechas las demandas contenidas en el Pliego de Reclamos 2010 y por concluida la Negociación Bilateral con el citado Sindicato;

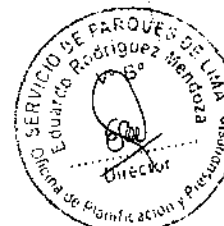
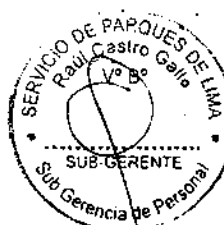
Que, es necesario constreñir que los conceptos celebración del Acta a que se refiere el considerando precedente no constituyen remuneración, bonificación o asignación de carácter pensionable conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 28449, que a la letra dice "No se incorpora a la pensión aquellos conceptos establecidos por norma expresa con el carácter de no pensionable";

Que, en uso a las facultades y atribuciones que le confiere la ordenanza 758, Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Legal, Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerente de Personal;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar los acuerdos a que se refiere el Acta de Convención Colectiva de Trabajo Comisión Paritaria 2010 de fecha dos de agosto 2010, suscrita entre los representantes de SERPAR-LIMA y los representantes de SITRASERP-LIMA, que en dos folios útiles forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.**- Autorizar a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias con el fin de que los gastos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución se afecten con cargo a los ingresos propios y a la asignación específica respectiva del Ejercicio Presupuestal del año 2010.

**ARTICULO TERCERO.**- Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ED  
all  
CC  
AL  
S6P

**JUAN E. LEDESMA GÓMEZ**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción No. 783

A: .....

Para Conocimiento y antes cumpla con Transcribir: .....

Nº ..... de fecha **26 AGO 2010**

..... ventamente.

Lic. Adm. Sr. **FRANCISCO PAJUELO**  
Dpto. de Asesoría y Asistencia Documentaria